



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 044-19

Comodoro Rivadavia,

12 FEB. 2019

VISTO:

El llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto regular en la asignatura Economía, correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Sede Trelew, efectuado por Res. Ad-Referéndum_CD_FHCSCR-SJB N° 172/18, según consta en el Expediente FHCS-SJB: 320/18, y

CONSIDERANDO:

Que el único postulante Lic. Martín Majersic, registró su inscripción según lo dispuesto por la Res. Ad-Referéndum_CDFHCSCR-SJB N° 200/18.

Que habiéndose sustanciado su respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que el dictamen del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Martín Majersic, con la categoría de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Sede Trelew.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Martín María Majersic, DNI 20.837.460 como Adjunto Regular simple en la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Sede Trelew, a partir del 19/12/2018.

Art.2º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Cap. I, Art. 28 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art.3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud Física y la Declaración Jurada de cargos y numero de CUIL ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución. General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

...//


Art.4º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Cap. I, Art. 93, Inc. 12 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 044 - 19

If
nmm


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB